

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

000 026
003 8

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.044 de 8 de enero del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 ENE. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/cmf.
EXP. 51003

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 214 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 21 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 ENE 2004

DR. PAUL GAYDOS BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

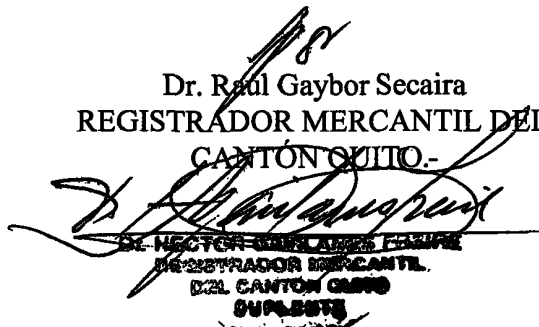
Número de Recibo

S/N 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a treinta y uno de marzo del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-


EL HECTOR GUISLARES FAJARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

